

[REDACTED]

From: [REDACTED]

Sent: 23 September 2014 11:40

To: [REDACTED]

Subject: Frequencies of R-spondins before and after

Attachments: Please check the attached documents at link: [REDACTED]

Hi [REDACTED],
I have the information on the R-spondins before and after [REDACTED]

[REDACTED]



PROYECTO PROMOTORES DE LA ESCUELA
PRE-SUPUESTO POR ACTIVIDADES



Miranda

ACTIVIDAD	FECHA	INDICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. Selección y contratación de los promotores de la escuela	15/01/2015	Selección y contratación de los promotores de la escuela	Horas	10	100	1000					
2. Escuelas de padres de familia	15/01/2015	Escuelas de padres de familia	Horas	10	100	1000					
3. Difusión del proyecto de la escuela a través de actividades	15/01/2015	Difusión del proyecto de la escuela a través de actividades	Horas	10	100	1000					
4. Evaluación del proyecto	15/01/2015	Evaluación del proyecto	Horas	10	100	1000					
5. Bando para la selección de los promotores de la escuela	15/01/2015	Bando para la selección de los promotores de la escuela	Horas	10	100	1000					
6. Escuelas de padres de familia	15/01/2015	Escuelas de padres de familia	Horas	10	100	1000					
7. Difusión del proyecto de la escuela a través de actividades	15/01/2015	Difusión del proyecto de la escuela a través de actividades	Horas	10	100	1000					
8. Evaluación del proyecto	15/01/2015	Evaluación del proyecto	Horas	10	100	1000					
9. Bando para la selección de los promotores de la escuela	15/01/2015	Bando para la selección de los promotores de la escuela	Horas	10	100	1000					

Vigencia de vigencia de la actividad	Fecha de inicio y término de la actividad	Lugar de realización	Monto de la actividad	Monto de la actividad
10	Capacitación de líderes comunitarios de la zona de estudio	Elaboración de un plan de trabajo para la zona de estudio	200.000	200.000
11	Asesoría técnica a la comunidad de la zona de estudio	Elaboración de un plan de trabajo para la zona de estudio	200.000	200.000
12	Asesoría técnica a la comunidad de la zona de estudio	Elaboración de un plan de trabajo para la zona de estudio	200.000	200.000
13	Asesoría técnica a la comunidad de la zona de estudio	Elaboración de un plan de trabajo para la zona de estudio	200.000	200.000
14	Asesoría técnica a la comunidad de la zona de estudio	Elaboración de un plan de trabajo para la zona de estudio	200.000	200.000
15	Asesoría técnica a la comunidad de la zona de estudio	Elaboración de un plan de trabajo para la zona de estudio	200.000	200.000
16	Asesoría técnica a la comunidad de la zona de estudio	Elaboración de un plan de trabajo para la zona de estudio	200.000	200.000
17	Asesoría técnica a la comunidad de la zona de estudio	Elaboración de un plan de trabajo para la zona de estudio	200.000	200.000

Date	Particulars	Debit	Credit	Balance
1882	By Balance			1000
1883	To Cash	500		500
1884	By Cash		200	700
1885	To Cash	300		400
1886	By Cash		100	500
1887	To Cash	200		300
1888	By Cash		100	400
1889	To Cash	100		300
1890	By Cash		200	100
1891	To Cash	100		0
1892	By Cash		100	100
1893	To Cash	100		0
1894	By Cash		100	100
1895	To Cash	100		0
1896	By Cash		100	100
1897	To Cash	100		0
1898	By Cash		100	100
1899	To Cash	100		0
1900	By Cash		100	100
1901	To Cash	100		0
1902	By Cash		100	100
1903	To Cash	100		0
1904	By Cash		100	100
1905	To Cash	100		0
1906	By Cash		100	100
1907	To Cash	100		0
1908	By Cash		100	100
1909	To Cash	100		0
1910	By Cash		100	100
1911	To Cash	100		0
1912	By Cash		100	100
1913	To Cash	100		0
1914	By Cash		100	100
1915	To Cash	100		0
1916	By Cash		100	100
1917	To Cash	100		0
1918	By Cash		100	100
1919	To Cash	100		0
1920	By Cash		100	100
1921	To Cash	100		0
1922	By Cash		100	100
1923	To Cash	100		0
1924	By Cash		100	100
1925	To Cash	100		0
1926	By Cash		100	100
1927	To Cash	100		0
1928	By Cash		100	100
1929	To Cash	100		0
1930	By Cash		100	100
1931	To Cash	100		0
1932	By Cash		100	100
1933	To Cash	100		0
1934	By Cash		100	100
1935	To Cash	100		0
1936	By Cash		100	100
1937	To Cash	100		0
1938	By Cash		100	100
1939	To Cash	100		0
1940	By Cash		100	100
1941	To Cash	100		0
1942	By Cash		100	100
1943	To Cash	100		0
1944	By Cash		100	100
1945	To Cash	100		0
1946	By Cash		100	100
1947	To Cash	100		0
1948	By Cash		100	100
1949	To Cash	100		0
1950	By Cash		100	100
1951	To Cash	100		0
1952	By Cash		100	100
1953	To Cash	100		0
1954	By Cash		100	100
1955	To Cash	100		0
1956	By Cash		100	100
1957	To Cash	100		0
1958	By Cash		100	100
1959	To Cash	100		0
1960	By Cash		100	100
1961	To Cash	100		0
1962	By Cash		100	100
1963	To Cash	100		0
1964	By Cash		100	100
1965	To Cash	100		0
1966	By Cash		100	100
1967	To Cash	100		0
1968	By Cash		100	100
1969	To Cash	100		0
1970	By Cash		100	100
1971	To Cash	100		0
1972	By Cash		100	100
1973	To Cash	100		0
1974	By Cash		100	100
1975	To Cash	100		0
1976	By Cash		100	100
1977	To Cash	100		0
1978	By Cash		100	100
1979	To Cash	100		0
1980	By Cash		100	100
1981	To Cash	100		0
1982	By Cash		100	100
1983	To Cash	100		0
1984	By Cash		100	100
1985	To Cash	100		0
1986	By Cash		100	100
1987	To Cash	100		0
1988	By Cash		100	100
1989	To Cash	100		0
1990	By Cash		100	100
1991	To Cash	100		0
1992	By Cash		100	100
1993	To Cash	100		0
1994	By Cash		100	100
1995	To Cash	100		0
1996	By Cash		100	100
1997	To Cash	100		0
1998	By Cash		100	100
1999	To Cash	100		0
2000	By Cash		100	100

Total Debit 10000
 Total Credit 10000
 Balance 10000

[REDACTED]

From: [REDACTED]
Sent: 22 July 2010 21:31
To: [REDACTED]
Subject: RE: Documentos Gobernacion de Miranda
Attachments: UBS MoU final (2) doc

Security Label: UNCLASSIFIED

Gracias [REDACTED]

Fue un placer recibirlos acá.
Ya tengo el MOU listo para que la Gobernación lo lea y acuerde.
Te lo reenvío para su revisión. Espero tus comentarios.
Por favor, toma en cuenta que mañana no estaré en la oficina por cuestiones personales y el lunes es día feriado para nosotros y la Embajada no trabajará.
De todas formas te dejo mi celular por si tienen alguna consulta importante que hacer [REDACTED]

[REDACTED]
Espero que a partir del martes de la próxima semana podamos darle curso a la firma del proyecto, y así a su inicio formal.
Saludos.

[REDACTED]

P.S. Por cierto, espero que el Blackberry haya aparecido sin problemas. Te llamé esa misma tarde para verificar que así fuera, pero no pudiste atender.

[REDACTED]

: Website: <http://ukinvenezuela.fco.gov.uk/es>
Facebook: www.facebook.com/ukinvenezuela
Twitter: www.twitter.com/ukinvenezuela

Help save paper - do you need to print this email? / Ayuda a ahorrar papel - ¿necesitas imprimir este correo electrónico?

-----Original Message-----

From: [REDACTED]

Sent: 22 July 2010 15:33

To: [REDACTED]

Cc: [REDACTED]

Subject: Documentos Gobernacion de Miranda

Estimada [REDACTED]

Ante todo permitame darle las gracias por recibirnos en tu oficina en referencia a los TdR de la cooperación Británica para el proyecto "Promotores de Paz Escolar" para 11 escuelas en Valles del Tuy, El objeto de este correo es informarle que mañana llevare los documentos legales que faltan a su oficina. Asimismo llevare una fotocopia del ultimo libro de [REDACTED] para [REDACTED].
Nuevamente muchas gracias por todo su entusiasmo hacia nuestra propuesta me despido,
Atentamente, [REDACTED] Enviado desde mi BlackBerry de Movistar

ACUERDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA EMBAJADA BRITÁNICA Y
EJECUTIVO REGIONAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
AÑO FINANCIERO 2010-2011

El presente Acuerdo establece las condiciones generales de cooperación entre la **EMBAJADA BRITÁNICA**, de ahora y en lo sucesivo denominada "LA EMBAJADA", representada en este acto por [REDACTED]

[REDACTED] expedido el 12 de Febrero de 2009, actuando en nombre de la [REDACTED]

[REDACTED] por la otra el **EJECUTIVO REGIONAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**, representado en este acto por los ciudadanos

[REDACTED] según consta en Acta de Juramentación N° 10 de fecha 29 de noviembre de 2008, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria del Estado Bolivariano de Miranda N° 0188 de fecha 1 de diciembre de 2008 y [REDACTED]

[REDACTED] designada mediante Resolución N° 0697 (DGM-001/08), de fecha 29 de noviembre de 2008, publicada en Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Miranda N° 0189, de fecha 1 de diciembre de 2008, en lo adelante "LA GOBERNACIÓN" y se registrará por las siguientes disposiciones:

1. El objeto del presente Acuerdo consiste en la realización de una transferencia de fondos no reembolsables por parte de "LA EMBAJADA" a "LA GOBERNACIÓN" para la ejecución del proyecto "*Promotores de Paz Escolar*" ("EL PROYECTO") ("School Peace Promoters").

"LA EMBAJADA", se hace responsable de transferir a "LA GOBERNACIÓN" la cantidad de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES FUERTES con 00/100 céntimos (BsF 26.500), para la ejecución de "EL PROYECTO", de conformidad con el cronograma de desembolsos detallado en el **Anexo A**. Cualquier retardo en la realización de los desembolsos de acuerdo al cronograma antes mencionado, eximirá a "LA GOBERNACIÓN" de cualquier responsabilidad derivada de dicho retraso.

2. El aporte entregado por "LA EMBAJADA" a "LA GOBERNACIÓN", será utilizado única y exclusivamente para la ejecución de "EL PROYECTO" el cual fue aprobado por "LA EMBAJADA" y que pasa a formar parte integrante del presente Acuerdo como **Anexo B**. Esto en el entendido que, previa notificación por escrito dada por "LA GOBERNACIÓN" a "LA EMBAJADA" en un tiempo razonable, las Partes podrán de mutuo acuerdo convenir en modificaciones no sustanciales a "EL PROYECTO", es decir modificaciones que no alteren el objetivo general del mismo en función de la dinámica y desenvolvimiento de su ejecución. El aporte entregado por "LA EMBAJADA" a "LA GOBERNACIÓN" es intransferible y no podrá ser reasignado por "LA GOBERNACIÓN" sin aprobación y autorización de "LA EMBAJADA".

3. "LA GOBERNACIÓN" se hace totalmente responsable del aporte entregado por la "LA EMBAJADA", en relación con el cual "LA GOBERNACIÓN" se comprometa a llevar un registro contable exacto de los fondos utilizados en "EL PROYECTO" de conformidad con las reglas y prácticas contables generalmente aceptadas en Venezuela. Este registro contable podrá ser revisado por "LA EMBAJADA" en el momento que lo considere oportuno durante la ejecución de "EL PROYECTO" y por un lapso de hasta dos (2) años contados a partir de la terminación del Acuerdo.

4. Los procedimientos de compra, pago y/o contratación de servicios usando los fondos concedidos por "LA EMBAJADA", deberán tratar de ajustarse a los estándares del "*Foreign and Commonwealth Office*" ("FCO") del Reino Unido que, debidamente traducidos al idioma castellano, serán empleados por "LA GOBERNACIÓN" en la medida que no contraríen las disposiciones de la legislación nacional aplicable y de obligatorio cumplimiento para "LA GOBERNACIÓN". En caso de duda o contradicción entre las normas mencionadas del "FCO" y la normativa vigente en Venezuela, la normativa venezolana tendrá precedencia.

5. "LA GOBERNACIÓN" se compromete a presentar informes de avance sobre el "EL PROYECTO" financiado por "LA EMBAJADA" a partir de la fecha de firma del presente Acuerdo. Dichos informes deberán contener detalles estratégicos sobre el progreso y ejecución de "EL PROYECTO" tales como: descripción de las actividades ejecutadas, indicadores de éxito, resultados no esperados, estatus de los productos a entregar, riesgos y/o dificultades encontradas en la ejecución, lecciones aprendidas, y resumen de las reseña sobre actividades de promoción y divulgación. Igualmente se presentará un reporte financiero con el mismo corte de fechas

anteriormente señaladas. Los formatos para la elaboración de tales informes se guiarán por el formato de "LA EMBAJADA" (**Anexo C**) de la manera más fiel posible. Sin embargo este formato no será parte integrante del Acuerdo.

6. "LA GOBERNACIÓN" se compromete a presentar un informe final de evaluación sobre a "EL PROYECTO" financiado por "LA EMBAJADA", quien podrá solicitar un informe adicional dentro de un periodo de hasta dos (2) años contados a partir de la finalización de "EL PROYECTO". El informe de evaluación deberá ser consignado a los tres (3) meses de finalización de las actividades de "EL PROYECTO". Los formatos para la elaboración de dichos informes se guiarán por el formato de "LA EMBAJADA" (**Anexo D**) de la manera más fiel posible, sin embargo no serán parte integrante del Acuerdo.

7. "LA GOBERNACIÓN" mantendrá un record exacto de los gastos en que incurra y retendrá todas las facturas, recibos y archivos contables hasta por dos (2) años a partir de la fecha de terminación del Acuerdo, los cuales deberán estar disponibles para su inspección por parte de "LA EMBAJADA" o de un auditor independiente, en caso que este sea requerido.

8. El aporte entregado a "LA GOBERNACIÓN" deberá ser utilizado según el cronograma de actividades de "EL PROYECTO". En caso de cualquier demora "LA GOBERNACIÓN" deberá informar por escrito a "LA EMBAJADA" un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir del momento en que efectivamente ocurrió el retraso; en caso contrario, "LA EMBAJADA" podría solicitar el reembolso de forma inmediata de los aportes otorgados.

9. "LA GOBERNACIÓN" y "LA EMBAJADA" se comprometen a realizar todos los esfuerzos posibles para generar cobertura de prensa, radio y/o televisión respecto a los alcances, el desarrollo y resultados obtenidos de "EL PROYECTO", esto en el entendido que el contenido del material a publicar, así como los medios que utilicen para ello, serán convenidos de mutuo acuerdo previamente por las Partes. En el informe de ejecución, "LA GOBERNACIÓN" deberá señalar las iniciativas y/o resultados obtenidos al respecto, anexando copia de los artículos de prensa, enlaces web, entrevistas, videos, entre otros, si los hubiese.

10. "LA GOBERNACIÓN" se compromete a incluir el logo de la Embajada Británica en los materiales de "EL PROYECTO" y, por su parte "LA EMBAJADA" se compromete a suministrar

una versión digital del logo a la Gobernación. El uso indebido del logo de "LA EMBAJADA" por parte de "LA GOBERNACIÓN" generará responsabilidades de orden legal.

11. "LA GOBERNACIÓN" será responsable por la supervisión adecuada y cuidado de su personal, agentes y/o visitantes al lugar de ejecución de "EL PROYECTO", y acepta que bajo ninguna circunstancia responsabilizará a "LA EMBAJADA" por actos u omisiones de tal personal, agentes y/o visitantes de "LA GOBERNACIÓN", así como por ninguna pérdida o responsabilidad surgida como resultado de "EL PROYECTO". Cualquier pérdida o responsabilidad originada por tal personal, agente y/o visitantes será de "LA GOBERNACIÓN".

12. "LA EMBAJADA" se reserva el derecho de suspender la entrega de fondos objeto del presente Acuerdo en caso que se produzca un incumplimiento, total o parcial, por parte de "LA GOBERNACIÓN" de algunas o todas las disposiciones aquí contenidas. "LA EMBAJADA" se reserva igualmente el derecho a solicitar el reembolso de los fondos entregados y a dar por concluido el presente Acuerdo en aquellos casos en los cuales el incumplimiento se deba a dolo o a negligencia grave de "LA GOBERNACIÓN".

13. A la terminación de "EL PROYECTO", la Gobernación proporcionará a "LA EMBAJADA" los informes financieros y narrativos (incluyendo facturas y recibos) que abarquen el periodo de operación de "EL PROYECTO". A la terminación de "EL PROYECTO", "LA EMBAJADA" por su parte, optará por recuperar cualesquiera fondos entregados a "LA GOBERNACIÓN" para ser utilizados en "EL PROYECTO" y por los cuales no se pudiera dar cuenta, o por autorizar por escrito a la Gobernación dentro de un período razonable a reinvertir los fondos remanentes en actividades futuras de "EL PROYECTO", relacionadas con el mismo. Hasta la fecha en que tenga efecto la terminación del Acuerdo, "LA GOBERNACIÓN" continuará ejecutando el Proyecto con la misma diligencia.

14. Las diferencias que puedan surgir entre las Partes en relación a la ejecución y/o cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo, serán resueltas en forma amistosa entre las mismas o en su defecto, las Partes podrán acudir a un centro de arbitraje reconocido internacionalmente y con sede en la ciudad de Caracas a los fines de resolver las controversias a que hubiere lugar ante la referida instancia. La versión en castellano prevalece sobre la versión en inglés en caso de que surjan dudas o contradicciones en la interpretación de las disposiciones del presente Acuerdo.

En constancia de aceptación de las disposiciones y validez de todo lo estipulado en este Acuerdo, las Partes firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caracas, a los 27 días del mes de Julio de 2010.

Nombre del responsable: [REDACTED]

Firma: [REDACTED]

Carnet: [REDACTED]

Institución: Embajada Británica

Nombre del responsable: [REDACTED]

Firma: [REDACTED]

Cédula: [REDACTED]

Nombre del responsable: [REDACTED]

Firma: [REDACTED]

Cédula: [REDACTED]

Institución: [REDACTED]

[REDACTED]